

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Cid-Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.º

León 15 de enero de 1915

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 6 pesetas y 6 un semestre

PAGO ADELANTADO

La Diputación provincial debe a los maestros leoneses once anualidades de aumento gradual de sueldo, que importan en números redondos

256.000 pesetas! Más de un millón de reales!

La Nacional

No podré nunca olvidar la honda impresión que en mí produjeron las sesiones de la Junta directiva de la Nacional.

Yo antes de llegar a Madrid, en el ambiente cuadro policrómico de mi fantasía, escenas borrosas en las sesiones; siempre pensé que habría necesidad de emplear toda la energía de una voluntad firmísima para hacer oír la voz de los humildes que demandan justicia, sólo un poco de justicia, por medio de sus respectivos representantes.

Confieso sinceramente que me engañé, y de ello me felicito. Estoy encantado de haber visto la verdad; una verdad tan hermosa y que tanto nos honra. Me es imposible decir cómo aquella creencia errónea llegó hasta mi espíritu, cómo aquel prejuicio se posesionó de mi mente. Apareció como intruso sin que yo me diera cuenta; formó un sedimento que se alzó más tarde como una montaña gigante dominando toda la perspectiva de mi alma; y fué dueño, tirano de mi voluntad.

Pero sigamos adelante.

Repito que me engañé y de ello me congratulo. En ese engaño, quizá influyera la conducta equivocada de elementos, rebeldes, intolerantes que eran miembros antes de la Directiva. Hoy, afortunadamente, no se hallan en ella. Por eso, donde yo pensaba encontrar egoísmos, desenfrenados, miras particularísimas, luchas más o menos encubiertas por personales intereses, me encontré con ideales nobles y elevados, con miras societarias y altruistas, con el sano sacrificio de intereses individuales, en aras de los colectivos, con la más completa identidad en el pensar y en el sentir.

Este comportamiento digno y elevado nos honra a los maestros y nos debe enorgullecer justamente, porque prueba el grado de cultura de la clase. También atestigua el tránsito de una entidad colectiva del período de formación inestable al de perfeccionamiento, al de personalidad definida y poderosa. La identidad de ideales, el gran respeto mutuo—signo de alta moralidad—la uniformidad en el pensar y en el sentir de los miembros, demuestra la robustez de la colectividad, la vida fuerte y poderosa de la Asociación.

Debemos, por ello, felicitarnos todos, ya que es señal hermosa y cierta de que en el horizonte de nuestro ideal aparece la esplendente aurora de nuestros indiscutibles triunfos.

Nada hice yo en las sesiones de la Directiva. Iba animado de grandes deseos de luchar por los humildes, en cuyo núcleo estoy, pero

quedé desarmado en la primera sesión. Todo estaba hecho. Todos pensaban lo mismo. La Permanente—que merece todos los elogios que se la tributen—había trabajado sin descanso por nuestra causa, y había obtenido el triunfo. Los vocales todos de la Directiva estaban animados de los mismos deseos. Estaba asegurada, en las aspiraciones de la Asociación, vuestra victoria, compañeros.

Y aún obtendréis más señalados triunfos si queréis. Comprended estas verdades salvadoras:

La Asociación Nacional del Magisterio Primario, es una entidad de vida exuberante y poderosa.

Esta Asociación convertirá en realidades, vuestras justísimas aspiraciones.

El poder de esta Asociación podéis multiplicarlo vosotros, viniendo todos a engrosar sus filas.

Si todos los maestros de España estuvieran unidos en compacto haz societario, las decisiones de esa entidad colectiva serían soberanas.

Queréis triunfar en todo? Asociad los que aun no sois miembros de la Nacional; trabajad vosotros los asociados, por traer a otros compañeros.

¡Asociación! Esta palabra representa la realidad de nuestras justas aspiraciones.

Facilísimo es realizarlas... ¡A trabajar, pues!

Luis C. Ramos

Para mis amigos

Et ne vois-tu pas que changer sans cesse, nous rend doux et chers les plaisirs passés?

Un año. Me parece un imposible este silencio mío tan extenso. Y sin embargo van ya doce meses sin que mi pluma—esa pluma tan conocida de vosotros por lo absurda, sin equilibrio y sin norma—haya trazado ni una sola línea. Seguir en esta mudex parece a mi espíritu como la expresión más brutal de la ingratitud, paréceme el más cobarde olvido, como el más salvaje quebramiento de las cadenas que el cariño forjara para unirme a vosotros. Hora es, pues, de romper el silencio. Que no creáis nunca que la distancia y el tiempo han borrado los perfles de esas montañas augustas ni el suave perfume de vuestros afectos; antes bien, ahora más que nunca siento la nostalgia de vuestros alientos...

No os he olvidado. Mi silencio ha nacido del lanzazo más honroso que mi alma pudiera recibir. Es que ha muerto mi madre! Y esto es para mí, como para todos, el golpe más definitivo... ¡Me ha tronchado el alma! Vivir sin madre es vivir con las alas del espíritu plegadas, siempre su recuerdo palpitando doloroso en la calma de las noches. Siempre viendo su agonía imborrable como un reto extraño, la última mirada, el último suspiro... No quiero seguir diciéndoos más de este dolor tan grande. Os lo escribo sólo para que no miréis mi silencio como una ingratitud. Miradme como un tributo minúsculo a la que me llevó en sus entrañas. Descansen en paz.

Desde ahora volveré a colaborar en estas columnas que tan generoso aprendiz me dieron. Los problemas de la Escuela y del maestro son mis problemas. He seguido estudiándolos con tanto interés como si aún siguiera al frente de una escuela.

No pienso escribir sobre Pedagogía. Es inútil decirlo: que nada de lo que escriba es sobre bases más, sobre concepciones propias. Binet, Claparède, Le Bon, Ley, Barth, Lacróly, etc., serán mis guías. Mi afán es interesar de todos el abordamiento de los problemas de la Pedagogía psicológica, experimental, llevar a todos el sano contagio de esas enseñanzas. No por un afán estúpido de erudición empalagosa—hoy los conocimientos están al alcance de todos, creerse más elevado que los demás es una solemne estupidez—sino con el deseo de hacer algo práctico, de llevar con ello a la escuela aires modernos, de extender más su horizonte.

Naturalmente que ello es para vosotros como si intentara descubrir el Mediterráneo, puesto que son teorías harto conocidas. Mi pensamiento es el de poneros de acuerdo en la aplicación de la teoría, formular tests, extenderlos, obtener gráficos de resultados, etc.

Y aquí viene la cuestión más de siempre, la colaboración. Ni yo tengo cultura, ni aptitudes, ni puedo, ni debo hacerlo sólo. Necesito y suplico la colaboración de los demás; mucho podemos hacer si nos ponemos de acuerdo. No seamos optimistas, pero tampoco pesimistas. Seamos *melioristas* como propone el sociólogo americano Ward.

Esto lo creo más sencillo que las "Misiones", ya que nadie ha de moverse de sus escuelas. Lo fundamental ahora, en primer término, es que cada uno inicie una experiencia, señale la manera de llevarla a la práctica y la mande al periódico para su publicación. Publicada, vendrá la crítica y una vez de acuerdo se formulará, entre los iniciadores, una explicación normativa del curso de la experiencia y de la manera de recoger los resultados.

Hago llamada a todos, puesto que a todos interesa. Hemos de buscar experiencias que no exijan un material complicado, del que carecemos. Orden de las enseñanzas, duración de las lecciones, tipo físico normal del niño de esa provincia, Careme de instrucción (a la manera del de Waney y de Binet), correlación de facultades, niños anormales, etc., etc. Hay un campo extensísimo por donde podemos caminar. Cada cual elija el caso que más le agrade o el que mejor conozca, escriba unas cuartillas y las publique. Con esta publicación de trabajos se consiguen varias cosas: ponerse de acuerdo para realizar la experiencia, estimular el espíritu crítico, ahondar en los problemas de nuestra ciencia y lograr que una estadística numerosa nos conduzca a conclusiones definitivas.

En tanto los demás proponen experiencias y como muchas de ellas contienen de fundamentación básica la fatiga, sobre ella versará mi primer trabajo: "La fatiga, sus causas, sus consecuencias, su medida."

E. J. Lillo.

Ansias de vida

Un año más en el tiempo y un año menos en la vida.

Extinguióse el 1914 con el sonar bronco de doce lentas campanadas en las convulsiones de su agonía indicó un pequeño legado que en España le habían confiado para entregar a su sucesor: la elevación del míserimo sueldo del mentor de la infancia a la millonada de 625 pesetas anuales.

Como toda la Humanidad yo sentí la pérdida de ese año que al dejar de existir cargó sus culpas sobre las doloridas espaldas del hombre, quitándole 365 días del vivir de la vida.

Aunque poco, el testamento del pasado año ha beneficiado al Magisterio primario español en el ejercicio de la propiedad, pero olvidadizo por culpa de varios faranduleros de la política, que rodeaban su lecho de muerte, no se acordó para nada de los pobres interinos: para éstos ni la inmediata colocación en propiedad, ni ese gran ascenso en su mermada hijuela; la nada les rodeó y en un vacío tremendo les dejó envueltos. ¡Oh es interinos! No tenéis derecho a vivir, no podéis elevar vuestras quejas pidiendo justicia en vuestras aspiraciones; no os es dable ni el movimiento; pues aunque a la Comisión que fué a Madrid, (digna del aplauso unánime del Magisterio) a gestionar todo cuanto hace referencia a vuestras legítimas ansias de vida, se le dieron las mejores buenas palabras y se le prometió atender tan nobles deseos, ya habéis visto como lo dicho no se ha traducido en hechos y el interino, como antes, desempeña su cargo lo mismo que el propietario; los locales infectos son también para él su clase; no puede atender debidamente a su subsistencia; no puede vestir con decoro, y en pago de todo eso el olvido más grande se cierne sobre él.

Pues qué, ¿la vida no debe tener ninguna relación con el interino para tratarle con tal desprecio como si en su cuerpo lo viviese el bacilo de Yersin? ¿Hasta cuándo va a tener que sufrir tantas penalidades, tantos sufrimientos? ¿O no es maestro ni hombre como los demás? Creemos que no en vista de lo que les ocurre.

Pobres ilusos; vos tros que creáis que al ejercer la profesión encontráis en la sociedad el aprecio que debierais tener; que creáis poder vivir, sino con holgura tampoco con estrechez, buen chasco os habéis llevado; no conocíais a la sociedad y mucho menos la de España y el desencanto fué mayor; salisteis de la Normal llevando en vuestra mente un cúmulo de ilusiones y con la firme idea de romper con lo rutinario poniendo en práctica métodos, formas y procedimientos de la moderna Pedagogía que se desviaban por completo de lo tradicional y cambiabais el cuadro de la distribución del tiempo y del trabajo y vistéis rotas vuestra ilusión; salisteis con una vocación de fuego por la carrera y en el transcurso del tiempo se fué apagando en vista de tanto ultraje hasta no quedar en el corazón más que un pequeño rescoldo que lo recordase; creistéis encontrar apoyo y os veis desamparados, débiles, solos para emprender la cruzada de vuestras legítimas aspiraciones.

¿Por qué ese desamor, esa indiferencia?

Si el año que murió pudiese expresar lo que oyó en su corto vivir os diría que por el capricho de unos cuantos, y los señalaría para que fueseis conocidos; pero aunque así no lo haga en los corazones parece que se ha grabado ya un nombre: *políticos*.

He sentido la pérdida de ese año que dejó de existir y aunque mi vida cuenta con 365 días de menos en su vivir, si el 1915 hecos que las ansias de vida de los interinos se realicen y la elevación de sueldos sea un hecho, exclamaré con feición: ¡bendito seas!

Restame terminar estas machacantes líneas dando mi mayor parabién

al (no se qué) tratamiento darle que sea más elevado; le pondremos señor ¿No?, señor: *Ayuso* por el gran amor, interés y tal que se toma por el Magisterio; pues debid, a eso sabemos, gracias a él, que el aumento del sueldo a los maestros, está en razón inversa con la cultura patria, (habrá desearo mayor?), y decirle a mi querido condiscípulo Manuel Pérez del Olmo, por su chispeante artículo referente al su dicho, ejemplar político-republicano: ¡Chocaba, mañico, a las estas gueno.

Francisco Alonso. Maestro interino

El nuevo ministro

Don Saturnino Esteban Miguel Collantes, conde de Esteban Collantes, nació el 6 de septiembre de 1847, y perteneció a las Cortes en la Cámara popular desde el '76 al '85, senador electivo del '88 al '95, y secretario del Senado en 1891.

Es senador vitalicio desde el 13 de mayo de 1895, y está en posesión de las cruces del Mérito Militar, Concepción de Villaviciosa y Cristo de Portugal, Nishan Itiger, Cambodge, Santa Rosa de la Civilización, y es además Comendador de Carlos III y de la Legión de Honor.

En política figuró siempre en el partido del señor Cánovas del Castillo, y desempeñando la Subsecretaría de la Presidencia del Consejo de ministros y el cargo de Consejero de Estado.

Como periodista, figuró mucho, y durante algún tiempo hizo información en la tribuna del Congreso. Entre otros periódicos de Madrid, fundó *La Integridad de la Patria* y *Las Occurrencias* primer periódico político que inició la publicación de grabados diariamente.

Al morir Cánovas, formó parte del grupo del Duque de Tetuán, y al morir éste, retiróse a su casa, hasta que el señor Dato vino al Poder, aceptando entonces la presidencia de la Comisión del Mensaje en el Senado.

Declarado ya por el señor Presidente del Consejo de Ministros que el designado para desempeñar la cartera de Instrucción pública era el señor conde de Esteban Collantes, a casa del nuevo ministro nos dirigimos, siendo por él recibidos amablemente.

Expuesto el objeto de nuestra visita, el conde nos favoreció con las siguientes transcendentales declaraciones:

«Mi actuación en el Ministerio de Instrucción pública ha de ser no más que seguir la tradición de mis antecesores políticos.

«Voy a Instrucción pública con los mejores deseos, pues desde este Ministerio, puede hacerse mucho por el mejor porvenir de España, cuestión que ha sido siempre, como patriota que soy, el anhelo de toda mi vida.

«En España el problema más vital es el de la educación, base de la prosperidad de todas las naciones.

«Yo no puedo concretar a usted en este momento, cual ha de ser mi labor en el ministerio que se me confía.

«En Primera enseñanza hay tantísimo que hacer, que hasta tocar el problema de cerca nada se puede adelantar respecto a las mejores

que, sin quedarse en promesas, pueden llevarse a la práctica.

Desde luego, a esta enseñanza de la niñez he de dedicar mis mayores entusiasmos. La educación de los niños conforme a los sanos y honrados sentimientos, es mi ideal; porque de la educación así, depende que los niños de hoy sean mañana buenos ciudadanos e hijos amantes de la patria.

Acerca de la necesidad de una nueva ley de Instrucción, que venga a sustituir la ya anticuada y constantemente olvidada de 1857, no creo necesario insistir; es una necesidad por todos sentida.

Pero he de advertir que aun reconociendo que es preciso realizar una intensa labor en esta materia, yo, siguiendo la línea de conducta que mis ilustres antecesores me trazaron no voy al Ministerio con ansias de reformador sistemático, porque creo que una de las cosas que han llevado mayor perturbación a la legislación de Instrucción pública, sucediéndose constantemente disposiciones contradictorias, ha sido el bonismo, y hasta cierto punto laudable deseo de todos los ministros, de hacer cosas nuevas.

Yo no me propongo sino consolidar lo bueno que existe e ir corrigiendo las deficiencias que la experiencia haya consignado.

También he de manifestar que en un país como el nuestro, patria del Arte, debe ponerse mucha atención y esmero en cuanto se refiera al desarrollo de las Bellas Artes, a fin de que no pierdan su gloriosa tradición.

Y ya que no reuna yo otras condiciones, yo llevo el propósito y la confianza de que mi gestión ha de ser la de un buen administrador: haré justicia y cumpliré las leyes; y todo lo que, dentro de estos términos, pueda redundar y constituir un paso en el camino del progreso, estaré siempre dispuesto a acometerlo; entiendo que no soy de los que creen, como ya he dicho muchas veces, que progresar sea ir hacia adelante, sino que, para mí, progresar es dirigirse siempre hacia el bien.

Y el tiempo dirá si mi gestión ha sido recta, honrosa y enaltecedora del prestigio de mi país.

No aspiro a que la Prensa me ataque ni me defienda, sino a que, como órgano de la pública opinión, en sus manifestaciones distintas, me haga la justicia de hacerme justicia.

Y el señor conde de Esteban Collantes, con su amabilidad proverbial, nos tendió su mano, despidiéndonos cariñosamente.

(De El Debate).

Propuestas

Universidad de Oviedo

Relación y propuesta de los maestros y maestras aspirantes a las Escuelas anunciadas por concurso de ingreso de interinos (segunda convocatoria) en la Gaceta de Madrid de 12 de diciembre de 1914, de conformidad con lo prevenido en las Ordenes de la Dirección general de Primera enseñanza de 16 de marzo, 5 de junio y 18 de agosto último.

Escuelas con 500 pesetas para maestros

132 Don Francisco Sánchez, Santianes, en Oviedo.

292 Francisco Cebrián, Berlanga, (León). Orden de la Dirección general de 25 de mayo último.

365 Eugenio Pedrajas, Barro, en Llanes (Oviedo).

406 Antonio Ruiz, Rip Aller, en Aller (Oviedo).

423 Rafael Gordillo, San Miguel de Eiros, en Navia (Oviedo).

456 José Meréndez, Villategill, en Cangas de Tineo, (Oviedo).

477 Diego Nieto, Brañes, en Oviedo

Excluidos—Don Andrés Sánchez y Salvador Villegas, por no figurar entre los aspirantes de la primera convocatoria en ningún Rectorado.

Don Valeriano Juárez, Francisco Lozano, Florentino Flores, Antonio Guíjarro, Sigerico Cordero y Sabiniño Muñiz, por no estar comprendidos en la relación publicada por la Dirección general de Primera enseñanza en la Gaceta de Madrid de 18 de mayo último, ni en ninguna de las Ordenes complementarias.

Escuelas con 500 pesetas para maestras

115 Doña Barbina Núñez, Toldanos, en Villaturiel (León).

147 Elisa Lasanta, Quintana del Casallo (León).

150 María Encarnación Carrizo, Alguero-San Clemente, en Ibias (Oviedo).

185 Eulalia Cadenas, Foncebadón, en Rabanal del Camino, (León).

190 Matea Rubio, Alcuetas, en Villabraz (León).

192 Francisca Montoro, Fontún, en Rodiezmo (León).

200 Rafaela Delgado, Santa Bárbara, en Salas (Oviedo).

270 Josefa de Lara, Valdeaiso, en Gradefes (León).

317 Manuela Murias, Maraña (León)

327 Práxedes Fidalgo, Rabanal, en La Robla (León).

339 Antonia Gálvez, Brañalorga, en Tineo (Oviedo).

352 Florentina Matas, Ferradillo y Santa Lucía, en San Esteban de Valdeza (León).

353 Inés Antonia González, Corporales, en Truchas (León). Orden de la Dirección general de 25 de mayo último.

364 Marcela Corral, Argañoso, en Rabanal del Camino (León).

378 María Concepción García, Busmargal, en Navia, (Oviedo).

382 Hermenegilda Galego, Valsemana, en Cuadros (León).

395 María Vázquez Mier, en Valle Alto de Peñamellera (Oviedo)

431 Amparo López, Fresnedo de la Sierra, en La Ercina (León)

434 Iluminada Garrido, San Pedro de Paradela, en Páramo del Sil (León).

439 Encarnación Hernández, Felmin, en Cármenes (León).

443 María del Carmen Suárez, Buensuceso, en Onís (Oviedo)

459 Julia Allende, Valdoré, en Crémenes (León).

499 Julia Samiñán, Caraves-Precares, en Valle Alto de Peñamellera (Oviedo). Orden de la Dirección general de 15 de junio último.

494 Dolores Castel, Andarraso, en Campo de la Lomba, (León). Idem de 4 idem.

500 Rafaela Rauli, Odoli, en Castriello de Cabrera (León) Idem de 15 idem.

Excluidas.—Doña Dionisia Alpuente, por no figurar entre las aspirantes de la primera convocatoria en ningún Rectorado.

Doña Honorina Rodríguez Constantina Frías, Antonia Morán, Carolina Fernández, María Amparo Díez y Laurentina Ferrández, por no estar comprendidas en la relación publicada por la Dirección general de Primera enseñanza, en la Gaceta de Madrid de 19 de mayo último, ni en ninguna de las ordenes complementarias.

Doña Isabel Vicente, por haber sido anulado su ascenso por Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 25 de mayo último.

Doña Dolores Rejano, por haber sido nombrada ya por el Rectorado de la Central, en virtud de resultados de las primeras propuestas de este concurso.

Advertencias.—1.ª Han quedado

desiertas por falta de aspirantes las siguientes Escuelas:

Fara Maestros

Alava, en Salas; Ambres Mielles, en Cangas de Tineo; Arenas, en Piloña; Armiella, en Mieres; Bayas en Castrillón; Bejega, en Miranda; Lergame-Sandamias, en Cangas de Tineo; Bermiego, en Quirós; Berodia, en Cables; Brañasibil, en Salas; Bres, en Taramundi; Buelles, en Vallebaño de Peñamellera; Bulnes, en Cables; Calabrés, en Ribad-sella, Camarmeña, en Cables; Las Campas, en Castropol; Cantorredondo, en Mieres; Caño Tornín, en Cangas de Onís; Caranga, en Proaza; Carangas, en Ponga; Cardo, en Gozón; Caselles, en Ponga; Fios, en Parres; Focella, en Teverga.

Fondovega, en Degaña; Fresno-Fondovejilla, en Ibias; Gamonedo, en Cangas de Onís; Gobezones, en Caso; Hevias, en Allande; Larna, en Cangas de Tineo; Larón, en idem; Llorión, en Valle Alto de Peñamellera; Magadán-Llandepereira, en Grandas de Salime; Marca, en Piloña; Merillés, en Tineo; Miño, en idem; Montaña-Vegalagar, en Cangas de Tineo; Narganes, en Valle bajo de Peñamellera; Nieres, en Tineo; Nogueirón-Pelón, en Grandas de Salime; Ocio-Parda, en Cangas de Onís; Oso-Segúncos, en idem; Orié, en Caso; Ourea, en Taramundi; Pajares en Lena; Pedroveja, en Quiró; Pendones, en Caso; Pasqueín, en Piloña; Pigueña, en Somiedo; Pitera, en Morcio; Priores, en Caso; Rebollar, en Degaña; Restiello, en Grado; Robellada, en Onís.

Ronda-Villar, en Boal; Rozadas, en idem; San Cristóbal Monasterio, en Cangas de Tineo; San Esteban de Relamiego, en Tineo; San Felíz, en idem; San Miguel de Ucio, en Ribadella; Santa Ana de Maza, en Piloña; Santiaes del Monte, en Castrillón; Serandi, en Proaza; Soto, en Regueras.

Soto-Itriango, en Cangas de Onís; Tablado, en Degaña; Taranes, en Ponga; Tebongo-Jircel, en Cangas de Tineo; Tejero, en Tineo; Toro, en Caso; Urría, en Teverga; Veigas-Villaría, en Somiedo; Verdívio, en Gozón; Viéscas, en Salas; Vilamarzo, en El Franco; Villanueva, en Boal; Villaverde, en Allande; y Yervo, en Tineo, de la provincia de Oviedo.

Y las de Asturias, en Riaño; Afofanes, en Bustillo; Azadón, en Cimañes del Tejar; Bajouta, en Candín; Bouzas, en San Esteban de Valdeza; Brañuelas, en Villegatón, Busmayor, en Barjas; Caballos de Arriba, en Villablino; Cacabels (Auxiliaría) en Cacabelos; Campo del Agua, en Paradaseca; Castellanos, en Villamizar; Castriello de Porma, en Veges del Condado; Castroño, en Villaselán; Castrohinojo, en Encinedo; Castro-mudarra; Celada de Cas, en Joara; Cúbillas, en Rodiezmo; Cuevas del Sil, en Palacios del Sil; Curueña, en Riello; Espejos, en Boca de Huérgano; Espinareda y Suartes, en Candín; Folgoso y Las Tejadas, en Molinaseca; Fontecha, en Valdevimbre; Fresnedo, en Peranzanes; Iruela, en Truchas; Lumajo, en Villablino; Mataluenga, en Las Omañas; Mata de Montegudo, en Renedo; Mora, en Barrios de Luna; Omeñón, en Vegarrión; Orrija, en Corullón; Otero de Curueño, en Valdepiélagu; Parada, en Trabadelo; Pedredo, en Santa Colomba; Pendilla, en Rodiezmo; Pobladura de Oteros, en Pajares de Otero; Pozos, en Truchas; Prado y Paradíns, en Paradaseca; Quintana del Monte, en Valdepolo.

Quintana de Rueda, en Valdepolo; Quintanilla del Monte, en Benavides; Rabanales, en Villablino; Ransende, en Vega de Valcarlos; Redipueras, en Valdelugueros; Reliego, en Santas Marías; Ricosastriello, en Santa Marina de Ordás; Riofrio, en Quintana del Castillo; Riscouro, en Villablino; Robledo y Solana, en La Robla; Sañachores, en Cubillas de Rueda; Sañ-

licas del Payuelo, en Valdepolo; San Pedro de Foncalada, en La Ercina; San Pedro Mallo, en Torenó; Santa Marina de Valdeón, en Posada de Valdeón; Suárbol, en Candín; Tejedó, en Palacios del Sil; Tejeira, en Paradaseca; Valdehuesa, en Vegamías; Val de San Miguel, en Gradefes; Val de San Pedro, en idem; Valdorra; en Valdepiélagu; Vallecillo, en Villeza; Valseco, en Palacios del Sil; Valle, en Vegacervera; Villilla, en Crémenes; Villaselán, en Villaselán; Villalebrín, en Joara; Villalibre, en Lucillo; Villegar, en Villablino; Villafruela, en Veges del Condado; Villamartín del Sil, en Páramo del Sil; Villar de Acero, en Paradaseca; Villar de Ciervos, en Santa Colomba; Villar de Santiago, en Villablino; Villarmán, en Gradefes; Villaurril, en Candín, y Villallandre, en Crémenes, de la provincia de León

Fara maestras

La Foz, en Cas; Musalén, en Tineo; Santa Coloma, en Allande; y Serrapeneda, en Ibias, de la provincia de Oviedo.

Anllarín, en Palacios del Sil; Anadelo, en Oencia; Cantejeira, en Balbos; Castriello del Monte, en Molinaseca; Garaño, en Soto y Amio; Inicio, en Campo de la Lomba, Paradaseca; Primout, en Páramo del Sil; Rodillazo, en Cármenes; Saceda, en Castriello de Cabrera; Vaideprado, en Palacios del Sil; Villar de Omaña, en Vegarrión; Villaverde de la Cuerna, en Valdelugueros; Villavieja, en Priaranza; y Viñayo, en Carrocera, de la provincia de León.

2.ª Los maestros y maestras que figuren en estas propuestas y que hayan obtenido plaza igualmente en las de otros Rectorados, deberán elegir la Escuela que les convenga, en el término de cinco días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid participando la aceptación al Rectorado en que preferían y comunicando al otro u otros su elección.

3.ª En el mismo plazo pueden formular sus reclamaciones los aspirantes que se crean perjudicados en su derecho por las presentes propuestas.

4.ª La renuncia de la plaza que en definitiva correspondiera a un concursante implica la renuncia al pase a propietario, sustituyendo al renunciante el interino más antiguo, tan pronto llegue a la Dirección general el oportuno parte oficial.

5.ª En el mismo caso que el anterior se hallará el que no haga uso del derecho de elección en el plazo señalado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 30 de diciembre de 1914.—El Vice-rector, José Arias de Velasco.

(Gaceta 11 enero).

OFICIAL

Circular resolviendo instancias solicitando traslados en el concurso anunciado en 27 de junio

de 1914 y recursos presentados contra resoluciones de los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza que dejaron sin curso peticiones de traslado.

Vistas las instancias solicitando traslados en el concurso anunciado con fecha 27 de junio de 1914, y los recursos presentados contra resoluciones de los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza que dejaron sin curso peticiones de traslado, teniendo en cuenta la real orden de 23 de junio y las ordenes del 27 del mismo mes, y de 16 y de 18 de julio del corriente año.

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Admitir todos los recursos entablados, excluyéndose, sin embargo, del concurso a don Salvador Vicente Peral que no justifica haber presentado su instancia dentro de la convocatoria; a don Federico Bau Manzano, que tiene pendiente en 31 de diciembre último un expediente gubernativo; a don Cristóbal Fernández García, que en 31 de diciembre último no prestaba servicio en escuela Nacional, sino en una Inspección, y a doña Rosa Comas Sauri, que no se puso al frente de su Escuela hasta el 1.º de enero de este año.

2.º Que se publiquen en la Gaceta de Madrid las listas de propuestas provisionales.

3.º Se concede un plazo improrrogable de quince días, a partir de la publicación de las propuestas en la Gaceta de Madrid, para reclamar contra aquélas.

4.º Las reclamaciones se harán por el que se crea perjudicado en su derecho, haciendo constar el número del Escalafón del que hubiera obtenido la plaza a que aspiraba, o la antigüedad en la categoría en propiedad, etc., etc., y la que él tiene, con el fin de que claramente se vea su mejor derecho que el que obtuvo la Escuela.

Estas reclamaciones se cursarán por los Jefes de las Secciones provinciales respectivas, los cuales certificarán de la veracidad de los datos que consignan los reclamantes en sus instancias.

5.º Se concede por esta sola vez y en atención a las modificaciones que hubo en el anuncio de vacantes (lo que da lugar en muchos casos a que los solicitantes obtengan una Auxiliaría o una Escuela desdoblada, cuando aspiraban a una unitaria, o que no obtengan ninguna por no haber indicado la condición de la vacante), derecho a renunciar las plazas otorgadas; pero las vacantes que por esto resulten, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del reglamento de 25 de agosto de 1911, no darán lugar a segundos nombramientos, así como tampoco se harán segundos nombramientos por resultas en caso de que un reclamante acredite mejor derecho a obtener una plaza que aquel que ha sido propuesto en la lista que se publica con esta fecha.

El plazo para las renunciaciones serán también de quince días a contar desde la publicación de las propuestas. Madrid, 29 de diciembre de 1914.

Bullón. (Gaceta 11 enero)

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Tebongo. G. R.—Recibi tres pesetas que le abono en cuenta.

Burgos. D. G.—Le abono en cuenta seis pesetas de su giro.

Grado—M. S.—Abonada suscripción hasta fin diciembre. 1914.

Quintanilla—M. G. G.—Se hará como V. desea.

Salto—E. P.—Será como V. dice.

Aún no me envió relación, pero esté V. tranquila.

Sesiones anuales de la Asociación Nacional de Maestros

Sesión del día 29 de diciembre de 1914

Por LA MAÑANA.—«Antes de principiar la sesión es objeto de censura una información del diario «El Mundo», hecha por «Barrenillo», por no ajustarse a la verdad de lo actuado y dicho en la sesión del día a que se refiere tal información.

Con motivo de hallarse presente el maestro de Madrid señor Villaverde, presidente de la parcial de maestros propietarios de esta Corte, se cambian algunas frases encaminadas a que dicha Asociación se adhiera a esta Nacional (1).

Con asistencia de los señores vocales anotados al margen, y bajo la presidencia del señor Aznar, se abre la sesión de esta mañana, y el secretario lee el acta de la última, quedando aprobada con la corrección solicitada por tres señores vocales por lo que a las mociones presentadas por ellos se refiere.

Los señores Martí y Fatás entregan, para su inserción en acta y los ulteriores efectos que procedan, la plantilla del Escalafón que aspira la Nacional a llevar a realidad, conforme quedó aprobada por la Directiva en anterior sesión. Dicho documento dice así:

Formación de una plantilla para el Escalafón

(Dictamen de la ponencia aprobado por la Junta directiva)

La Asociación Nacional reconoce y declara que en la obra de mejorar la situación económica de los maestros y de conseguir unas plantillas que satisfagan completamente las justas aspiraciones de éstos, no puede llevarse a cabo en un presupuesto, y que, dada la marcha de los aumentos en estos últimos ejercicios, esa obra ha de exigir un espacio de tiempo que tal vez sea menor de diez años. Y teniendo en cuenta esa declaración, inspirada en una clara visión de la realidad, en vez de un proyecto de Escalafón definitivo, formula un mínimo de aspiraciones inmediatas, tan modestas y factibles que pueden y deben ser satisfechas en el inmediato presupuesto sin grandes dificultades para la Hacienda pública. Este mínimo de aspiraciones tiene como puntos de vista fundamentales los siguientes extremos:

1.º Desaparición de la categoría de 625 pesetas por el tránsito a la de 1 000 pesetas de todos los maestros que en 31 de diciembre de 1915 disfruten dicho sueldo de 625 pesetas.

2.º Desaparición de las categorías de 1.650 pesetas, 1.875 y 1.100, si no hubieren desaparecido ya en la citada fecha y creación de la de 1.500 pesetas, si en la misma fecha no estuviera ya creada.

3.º Aumento de plazas en las categorías, 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º (según publicamos en el número anterior.)

En vista de la dificultad material de poder continuar insertando en acta el conjunto de aspiraciones que todos los vocales traen por encargo de los compañeros de provincias, se

Nos parece que así debe haber error de copia o de concepto, pues la Asociación de Maestros de Madrid está inscrita en la Nacional y la mayor parte de sus asociados creemos que hasta figuran en Socorros. (N. de la R.)

acuerda, a propuesta del presidente y para abreviar, que cada vocal lea sucesivamente dichas aspiraciones, para conocimiento y comentario de los reunidos, descartando las que sean repetidas; que de todas ellas dejen nota escrita para acoplarlas a las que resulten análogas que fueron objeto de anteriores acuerdos de la Directiva, y que al quedar en poder de la Comisión permanente como norma de conducta en sus gestiones sucesivas para ir las interesando con oportunidad, se haga desde luego una selección de las seis peticiones más necesarias y perentorias, aparte de la plantilla del Escalafón, que de hecho va en primer término, para inmediata entrega a las autoridades del ramo.

Verificado sucesivamente lo dicho por cada vocal presente, y lo pedido por provincias cuyos vocales no han asistido, el tesorero da lectura del dictamen de la ponencia sobre el proyecto de reorganización del socorro leído por él ayer, y después de ligeras observaciones de varios señores vocales, se aprueba en la forma siguiente:

Ponencia de la modificación del reglamento de la Sección de Socorros Mutuos.

a) Para los fallecidos hasta 31 de diciembre de 1914, la cuantía del socorro será con arreglo al reglamento vigente.

b) Se concede, hasta la sesión que celebre la Comisión Central el día 10 de mayo, jubileo a ingreso con los mismos derechos que disfrutaban los inscriptos actualmente y sin limitación de edad.

c) Se establece, para los que ingresen con más de cincuenta años de edad hasta la fecha indicada, la siguiente cuota de ingreso: hasta sesenta años, 40 pesetas; hasta setenta, 80, y hasta ochenta, 120.

d) Para los fallecidos después del 31 de diciembre, 700 pesetas de socorro, quedando autorizada la Comisión Central para hacer el pago de una sola vez, en cuanto lo permita el fondo de reserva, a juicio de la misma Comisión.

e) Para los que ingresen pasada la fecha del 10 de mayo, la cuantía del socorro se fija en 250 pesetas, si falleciesen dentro del primer año; 500, si falleciesen dentro de los cuatro siguientes, y 700, pasado el plazo de los cinco años.

f) Los asociados abonarán la cuota fija de una peseta cincuenta céntimos mensuales siendo de esta cantidad diez céntimos para gastos de los representantes y de la Oficina Central.

g) Entrarán en vigor estas modificaciones en febrero próximo, si están aprobadas por la Superioridad, o, en su defecto, en el primer mes después de aprobadas.

Y para dar lugar a que se presente el trabajo de selección arriba dicho, el presidente propone que la sesión de esta tarde principie a las seis, y aceptado así, se levanta la sesión a la una, de lo cual certifico.—G. Carandell.

Libros de asistencia y matrícula de adultos: Véndese en la imprenta y librería de Román Lueza Pinto a CUATRO pesetas.

NOTICIAS

Dióse cuenta al Rectorado de hallarse vacantes para proveer internamente las escuelas de Valdefresno y Matanza (niñas).

Fué remitida a la Junta Central certificación del cese de don Faustino Mallo Fernández, maestro jubilado de Orallo.

A la Junta Central se cursó expediente de pensión incoado por la viuda de don Pablo Gómez maestro jubilado que fué de Parada de Soto.

Han sido nombrados maestros interinos para la provincia de Oviedo, los maestros siguientes:

Doña María Josefa Mallo y Mallo, de Celada.

Doña María Modesta Martínez García, de Bisneda.

Don José David García Llubio, de Brea.

Ha fallecido el maestro interino de Villar de Omaña, don Bernardino del Río.

—Repentinamente y sin señales de violencia, apareció muerto en el término de Cuadros el maestro interino de Santibañez de Ordás don Cipriano Omaña.

Damos el pésame a la familia de los finados.

Por no tomar posesión dentro del plazo reglamentario fué devuelto a la Dirección general el Título de maestro sustituto de Villavante, expedido a favor de don Eduardo López Crespo.

Se participó al Rectorado hallarse vacante para proveer internamente la escuela nacional mixta de Villarín y Robledo.

Dice un periódico profesional que ha comenzado a estudiarse en el ministerio los expedientes de los maestros interinos para adoptar las resoluciones conducentes a su colocación en propiedad.

Ya era tiempo, si es que, efectivamente, ahora va de veras y no es esta una de tantas noticias oficiosas que suelen darse a la prensa para calmar impacencias, sobradamente justificadas, de los interesados en que se resuelva este asunto.

La «Gaceta» del día 11 comenzó a publicar las propuestas del concurso general de traslado.

Se ha dispuesto que nuestro querido amigo don Luis Alvarez Santillano, Inspector de Toledo, continúe, durante el presente año, en comisión, en la Junta de ampliación de estudios e investigaciones científicas.

A la Inspección comunica el maestro de la escuela de Castiguera las malas condiciones del local-escuela.

Los habilitados han hecho efectivos los libramientos por diferencia de material diurno del segundo semestre de 1914.

Procuren los interesados cobrarlas inmediatamente para evitar se reintegren de nuevo al Tesoro.

El maestro de Molinaferrera se queja de que el Ayuntamiento no le satisface lo que le adeuda por retribuciones.

El señor alcalde de Castrocalbón solicita se le autorice para trasladar los enseres de enseñanza al local nuevamente reformado.

Por la inspección de la zona de Sahagún-Riaño se ha concedido 10 días de licencia a doña Balbina Baez, maestra de Bercianos del Camino.

La maestra de San Cebrián, doña Raimunda González, ha contraído matrimonio en Castrofuerte con don Anselmo González.

Que sea enhorabuena.

Hemos recibido el tomo V de los «Anales de la Universidad de Oviedo», correspondiente a 1908-1910.

Agradecemos la atención.

En poder del representante de la provincia de la Sección de Socorros Mutuos obran las siguientes cantidades:

Para don Zacarías Criado, 124'25 pesetas.

Para doña Lorenza Delgado, 124'25.

Para doña Catalina Cunado, 124'25.

A informe de la Junta local de Címanes del Tejar se cursó expediente de licencia por enfermo que solicita el maestro de Velilla don Gervasio Blanco.

El Alcalde de Boñar solicita la apertura de la escuela de Veneros que se halla clausurada.

La Junta Central clasificó con 300 pesetas a don Manuel Fernández Alvarez maestro jubilado de la escuela nacional de Curillas y con 250 pesetas a doña Laura López González, viuda de don Pablo Domínguez Nizal maestro que fué de la escuela nacional de niños de Quintanilla de Sollamas.

La maestra de la escuela nacional de niñas de Peranzanes doña Ramona Rey solicita licencia por enferma.

Se remitió a informe del Alcalde de San Esteban de Valdeza expediente de permuta incoado por las maestras de San Clemente y Columbianos, doña Rosalía Gómez Vega y doña Pilar Rodríguez González.

El maestro de Molinaferrera reclama del Ayuntamiento de Lucillo el pago de retribuciones.

El Rectorado destituyó e inhabilitó por un año a la maestra interina de San Pedro de Paradela doña Regina Encinas.

El maestro de Vivero oficia a la Inspección denunciando que existe en dicho pueblo una escuela privada sin autorización.

La Inspección autorizó con carácter provisional el traslado al nuevo local construido para escuela en el pueblo de Candanedo de Boñar.

La Alcaldía de Ardón remite a la Inspección expediente seguido contra la maestra de Fresnellido doña Elvira Navas.

Ha sido destituido del cargo de maestro interino de Anllarinos don David Escudero, inhabilitándole por un año y obligándole al reintegro de haberes.

Por Real orden de 5, «Gaceta» del 6 del actual, se dispone: se anuncian a oposición 29 plazas de profesoras de Francés, 29 de Dibujo, 29 de Caligrafía y 29 de Educación física, para las Escuelas Normales de Maestros, y obligación de dar clase en las de Maestras con el sueldo de 1.500 pesetas y quinquenios. El plazo para solicitar ante la Dirección general de Primera Enseñanza, es de dos meses. No se necesita título para opositar a cualquiera de las tres primeras asignaturas; para la cuarta es condición indispensable ser médico, o profesor de Gimnasia, o maestro Normal. Las oposiciones se verificarán en Madrid. A esas plazas habrán de agregarse 14 más de cada clase y correspondientes a las Nuevas Normales.

Por real decreto se obliga a todos los municipios a celebrar anualmente la Fiesta del Arbol.

Gabinete Odontológico

montado estilo Norteamericano, a cargo del conocido y reputado dentista D. S. Hernández.

Aparatos parciales y completos en oro y caucho; todos los trabajos se hacen sobre los adelantos modernos, ofreciendo garantía absoluta.

Calle Fernando Merino, número 10 y 11, 2.º izquierda.

—LEÓN—

Señores maestros:
he aquí el legítimo tubo de



la tinta en polvo EUREKA

OBRAS

Los habilitados han hecho de los libros de texto de los cursos de 1914. Por lo tanto los interesados en adquirirlos inmediatamente para evitar su reintegro de nuevo al Tesoro.

El maestro de Molineras se queda de que el Ayuntamiento no le satisface lo que le debe por su distribución.

El señor alcalde de Castrocarballón solicita a las autoridades competentes que se le permita continuar en su cargo.

El maestro de Vivero solicita a la Inspección de Instrucción que se le permita continuar en su cargo.

La Inspección de Instrucción provisional el traslado de los maestros de Molineras y Vivero.

El haberse impreso ya trece veces esta obra, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de lectura de Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza de León y Oviedo y en casa del autor a 0,35 pesetas ejemplar en rústica y 0,50 en cartóné.

También este librito ha merecido favorable acogida del Profesorado, habiéndose impreso ya la novena edición, notablemente mejorada.

Por Real orden de 5 de Agosto de 1914.

Manuel Álvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción Primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obra, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de lectura de Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza de León y Oviedo y en casa del autor a 0,35 pesetas ejemplar en rústica y 0,50 en cartóné.

También este librito ha merecido favorable acogida del Profesorado, habiéndose impreso ya la novena edición, notablemente mejorada.

Gramática Castellana para niños y adultos

También este librito ha merecido favorable acogida del Profesorado, habiéndose impreso ya la novena edición, notablemente mejorada.

precio: 3 pesetas docena

Disponible

Por no tomar posesión del plano reglamentario que devolviera a la Dirección General el día 10 de mayo, se ha procedido a la adjudicación de los terrenos que forman parte del lote de terrenos que se adjudicaron en el día 10 de mayo de 1914.

Se participó al Rectorado de Oviedo.

El informe de la Junta local de Gimnasia del Tejar se cursó expediente de licencia por el término que solicita el maestro de Veilla don Gerardo Blanco.

El Alcalde de Boñar solicita la apertura de la escuela de Varones que se halla clausurada.

La Junta Central clasificó con 800 pesetas a don Manuel Fernández Álvarez maestro jubilado de la escuela nacional de Gurilla y con 250 pesetas a don Manuel López González.

El informe de los interesados en la adjudicación de los terrenos que forman parte del lote de terrenos que se adjudicaron en el día 10 de mayo de 1914.

El informe de los interesados en la adjudicación de los terrenos que forman parte del lote de terrenos que se adjudicaron en el día 10 de mayo de 1914.

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—Pago adelantado

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

EN LEÓN: Cid-escuelas.

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.º izqda.

IMPRENTA

Roman Luera Cmo

Bayón, número 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores. Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.